

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000305262

Fecha Radicado: 2018-04-26 19:31:50

Anexos: 7 ANEXOS.



Bogotá, D.C., 25 de abril de 2018

Señores
ICFES

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000305242

Fecha Radicado: 2018-04-26 19:30:54

Anexos: 7 ANEXOS.



Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No

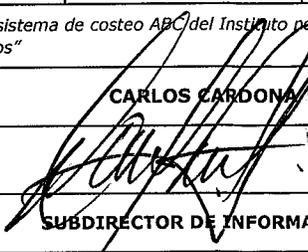
En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mi CONTRATO No. 240 del 2018:

Grupo de documentos para la SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

- Copia Certificación y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- Original de la cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Copia comprobante de seguridad social y aportes parafiscales
- Gestión Contractual

Cordialmente,


HELLMAN DARIO SALAZAR ALDANA
No. C.C. No.82'391.201

		CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO				Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1	
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).						Fecha de certificación: 25/04/2018	
Contrato No:	240	Fecha de contrato:	01/02/2018		Nombre Contratista de:	HELMAN DARIO SALAZAR ALDANA	
No. de factura o documento equivalente:	3	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	NIT / C.C contratista:	82'391,201	
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	3		Periodo a pagar:	DE: 01/04/2018	A: 30/04/2018
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas): *Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.							
1 Gestión y seguimiento de depuración de objetos inválidos en base de datos MISIONAL producción (Clausula 4, numeral 1,3 y 4 del contrato 204) 2 Reunión de seguimiento de operaciones del proveedor UNE (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204) 3 Gestión de copia de esquema PUBLICFES de base de datos ICFESDB para migración hacia base de datos MISIONAL (Clausula 4, numeral 2 del contrato 204) 4 Gestión y seguimiento de solicitud de instalación de funcionalidades Oracle APEX (Clausula 4, numeral 2 del contrato 204) 5 Gestión para definición de procedimiento para proceso de ejecución de scripts (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204) 6 Atención a solicitudes de ejecución de scripts por demanda (Clausula 4, numeral 1,3 y 4 del contrato 204) 7 Gestión de copia de esquema SB359 de base de datos ICFESDB para migración hacia base de datos MISIONAL con nombre SB359_HISTORICO (Clausula 4, numeral 2 del contrato 204) 8 Validación de Informes y comunicados UNE (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204) 9 Validación de bloqueos de tipo abrazo mortal en base de datos MISIONAL por proceso de inscripciones (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204) 10 Validación y seguimiento de plan de pruebas de Datacenter alterno (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204) 11 Creación de usuario LESPIITA en ambiente de pruebas (Clausula 4, numeral 1,3 y 4 del contrato 204) 12 Reunión para definición de estrategia para política de cambio de contraseñas de usuarios de aplicación en Bases de Datos (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204) 13 Gestión de migración de esquemas desde ICFESDB hacia MISIONAL producción (Clausula 4, numeral 2 del contrato 204)							
ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:							
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.							
Código Centro de Costo		Nombre Centro de Costo*				Monto a Pagar	
CCAT03		Subdirección de Información				8.000.000	
Tipo de moneda		Pesos colombianos		Total (valor a Pagar)		8.000.000	
*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"							
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		CARLOS CARDONA					
FIRMA:							
CARGO:		SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN					

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

HELMAN DARIO SALAZAR ALDANA
CC. No. 82'391.201 de Fusagasugá
Régimen Simplificado

LA SUMA DE: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MONEDA CORRIENTE.

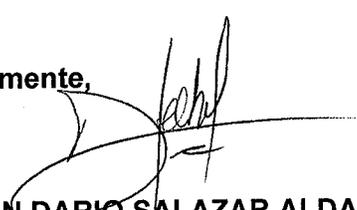
Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos y dar soporte en las actividades de gestión de las bases de datos, realizar la calificación de las diferentes pruebas que se realicen y acompañar cada uno de los procesos de la subdirección de información que le sean delegados.

Favor consignar de la siguiente manera:

A la cuenta de ahorros: **029-01544-2 de ITAU**

Se anexan formatos de planillas de pago de Salud y Pensión según Planilla.

Cordialmente,



HELMAN DARIO SALAZAR ALDANA
CC. No. 82'391.201 de Fusagasugá
BOGOTA, 25 de abril de 2018

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato **No. 240 de 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA:	HELMAN DARIO SALAZAR ALDANA	C.C. / C.E. No.:	82'391.201
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/04/2018	Hasta 30/04/2018	INFORME No.: 3

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	240	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar sus profesionales para apoyar la administración de las bases de datos misionales, analíticas y de apoyo, que son responsabilidad del área de la Subdirección de Información” .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000) MCTE , precio correspondiente a 112.64 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 los cuales incluye IVA.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$16'000.000) MCTE los cuales incluye IVA.		
SALDO DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$72.000.000) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 19 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de FEBRERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 240. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) **Once (11) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.**"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	26/02/2018	PAGO FEBRERO	\$ 8.000.000										
2	36/03/2018	PAGO MARZO	\$ 8.000.000										
3	26/04/2018	PAGO ABRIL	\$ 8.000.000										
4	DD/MM/AAAA												
5	DD/MM/AAAA												
6	DD/MM/AAAA												
7	DD/MM/AAAA												
8	DD/MM/AAAA												
9	DD/MM/AAAA												
10	DD/MM/AAAA												
11	DD/MM/AAAA												
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X	X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Gestión y seguimiento de depuración de objetos inválidos en base de datos MISIONAL producción (Clausula 4, numeral 1,3 y 4 del contrato 204)	100%
2	Reunión de seguimiento de operaciones del proveedor UNE (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204)	100%
3	Gestión de copia de esquema PUBLICFES de base de datos ICFESDB para migración hacia base de datos MISIONAL (Clausula 4, numeral 2 del contrato 204)	100%
4	Gestión y seguimiento de solicitud de instalación de funcionalidades Oracle APEX (Clausula 4, numeral 2 del contrato 204)	100%
5	Gestión para definición de procedimiento para proceso de ejecución de scripts (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204)	100%
6	Atención a solicitudes de ejecución de scripts por demanda (Clausula 4, numeral 1,3 y 4 del contrato 204)	100%
7	Gestión de copia de esquema SB359 de base de datos ICFESDB para migración hacia base de datos MISIONAL con nombre SB359_HISTORICO (Clausula 4, numeral 2 del contrato 204)	100%
8	Validación de Informes y comunicados UNE (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204)	100%
9	Validación de bloqueos de tipo abrazo mortal en base de datos MISIONAL por proceso de inscripciones (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204)	100%
10	Validación y seguimiento de plan de pruebas de Datacenter alternativo (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204)	100%
11	Creación de usuario LESPITIA en ambiente de pruebas (Clausula 4, numeral 1,3 y 4 del contrato 204)	100%
12	Reunión para definición de estrategia para política de cambio de contraseñas de usuarios de aplicación en Bases de Datos (Clausula 4, numeral 1,4 y 6 del contrato 204)	100%
13	Gestión de migración de esquemas desde ICFESDB hacia MISIONAL producción (Clausula 4, numeral 2 del contrato 204)	100%
14		100%
15		100%
16		100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

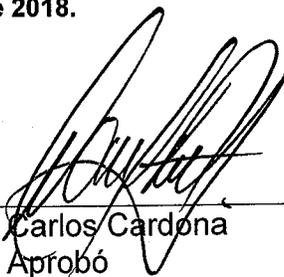
(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de abril de 2018**.



 Helman Darío Salazar Aldana
 Elaboró





 Carlos Cardona
 Aprobó

Bogotá D.C., 25 de abril del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Bogotá D.C

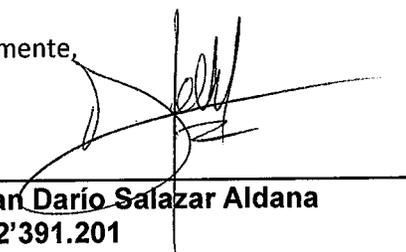
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de abril de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes abril, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Hellman Darío Salazar Aldana
C.C. 82'391.201

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14304554497



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 3 9 1 2 0 1 -

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

9

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

8 2 3 9 1 2 0 1

27. Fecha expedición:

1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio:

Fusagasugá

2 9 0

31. Primer apellido

SALAZAR

32. Segundo apellido

ALDANA

33. Primer nombre

HELMAN

34. Otros nombres

DARIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 85 A 23 C 36 CONJ CUMBRES DE MODELIA III IN 4 AP 116

42. Correo electrónico:

hedsal@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 7 4 4 1 3 9 4 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 2 0 2

Actividad secundaria

48. Código:

6 2 0 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 9 1 3

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

2 1 3 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	1	2																							

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 1 2 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CUERVO CAROLINA

985. Cargo: Analista I